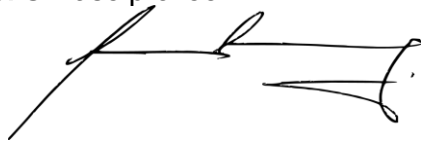


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de 2020.- En la fecha al Despacho de la Señora Juez, por primera vez la presente ACCIÓN DE TUTELA, proveniente de reparto con UN CUADERNO contentivo en 7 folios, correspondiéndole por radicación el **No. 2020 00190**. Sírvasse proveer.



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe que antecede y previo a las consideraciones, se ordena **AVOCAR** la presente acción constitucional.

De igual forma, facúltase al señor **JIMMER RICO TRASLAVIÑA** para actuar como agente oficioso del menor Juan Sebastián Rico Prieto dentro de la acción de tutela de la referencia.

Como quiera, que la acción instaurada por **JIMMER RICO TRASLAVIÑA** identificado con la C.C. 1.033.713.946 actuando como agente oficioso del menor **JUAN SEBASTIÁN RICO PRIETO** identificado con el N° 1.033.784.626, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE**, en contra del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB** y como vinculadas **LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)**, En consecuencia se dispone:

NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada la **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB** y como vinculadas **LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)**, En adjuntando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informe dentro del término de 48 horas (conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 artículo 19), las razones de defensa que le asisten frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Cumplido lo anterior, **VUELVA** la presente diligencia al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° fijado hoy LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

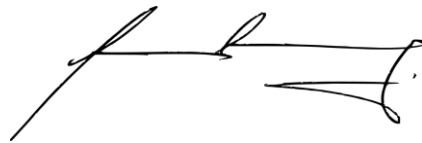
OFICIO No.00412

SEÑORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0190 DE JIMMER RICO TRASLAVIÑA IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.033.713.946 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR JUAN SEBASTIÁN RICO PRIETO IDENTIFICADO CON EL N° 1.033.784.626, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 7 folios.

CT

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.00413

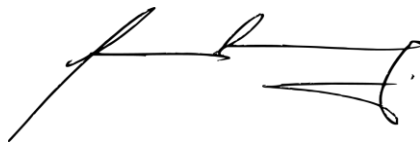
SEÑORES

LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0190 DE JIMMER RICO TRASLAVIÑA IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.033.713.946 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR JUAN SEBASTIÁN RICO PRIETO IDENTIFICADO CON EL N° 1.033.784.626, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 7 folios

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

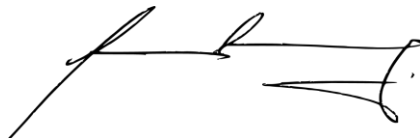
OFICIO No.00414

SEÑORES
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0190 DE JIMMER RICO TRASLAVIÑA IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.033.713.946 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR JUAN SEBASTIÁN RICO PRIETO IDENTIFICADO CON EL N° 1.033.784.626, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 7 folios.

CT

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

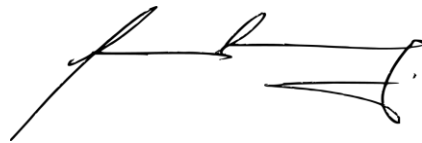
OFICIO No.00415

SEÑORES
LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0190 DE JIMMER RICO TRASLAVIÑA IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.033.713.946 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR JUAN SEBASTIÁN RICO PRIETO IDENTIFICADO CON EL N° 1.033.784.626, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 7 folios.

CT

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

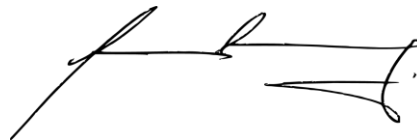
OFICIO No.00416

SEÑORES
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0190 DE JIMMER RICO TRASLAVIÑA IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.033.713.946 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR JUAN SEBASTIÁN RICO PRIETO IDENTIFICADO CON EL N° 1.033.784.626, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 7 folios.

CT

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

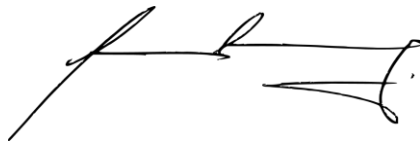
OFICIO No.00417

SEÑORES
LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0190 DE JIMMER RICO TRASLAVIÑA IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.033.713.946 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR JUAN SEBASTIÁN RICO PRIETO IDENTIFICADO CON EL N° 1.033.784.626, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 7 folios.

CT

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

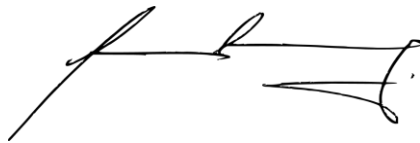
OFICIO No.00418

SEÑORES
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0190 DE JIMMER RICO TRASLAVIÑA IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.033.713.946 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR JUAN SEBASTIÁN RICO PRIETO IDENTIFICADO CON EL N° 1.033.784.626, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 7 folios.

CT

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.00419

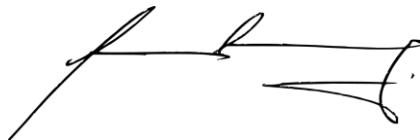
SEÑORES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS
COMUNICACIONES (MIN TIC)
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0190 DE JIMMER RICO TRASLAVIÑA IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.033.713.946 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR JUAN SEBASTIÁN RICO PRIETO IDENTIFICADO CON EL N° 1.033.784.626, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO

Secretario.

Adjunto lo enunciado en 7 folios.

CT